

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PROGRAMAS  
TRANSVERSALES**

**Convocatoria abierta al personal de la Secretaría de Educación Pública para participar como Personas Consejeras en atención al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual**

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programa Transversales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, con domicilio en Argentina 28, Colonia Centro, Código Postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfono 5536011000, es la responsable del uso, tratamiento y protección de datos personales recabados que nos proporcione, los cuales son protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?**

Los datos personales que se recaban en forma directa, a través del formato correspondiente son el nombre del titular, sexo, académicos, correo electrónico institucional, teléfono institucional, área de adscripción en la dependencia, centro de trabajo, motivación de la postulación. con el fin de identificar a la persona servidora pública para la operación del PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, el cual es de observancia para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como mantener comunicación con el personal que participe en la convocatoria abierta para la elección de Personas consejeras y en su caso sean seleccionadas para la fase de certificación.

Al efecto de contar con datos estadísticos para integrar diversos informes sobre el personal seleccionado como Personas Consejeras, el Área Responsable podrá recabar del titular los datos de su grupo etario (rangos de edad). Asimismo, para integrar y difundir el directorio de las Personas Consejeras electas, el Área Responsable.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

**¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

Una vez procesados los datos estadísticamente, y en caso de ser seleccionada se sirven para integrar diversos informes que se remiten al Instituto Nacional de las Mujeres, el cual es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que genera e integra información estadística con perspectiva de

género para el diseño de las políticas públicas que reduzcan y eliminen las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros de trabajo y emite la certificación correspondiente. Asimismo, en caso de ser seleccionada su nombre y centro de trabajo serán difundidos a través del directorio de personas consejeras conforme lo establece Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

En adición a lo anterior, se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

### **¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?**

Los datos personales solicitados son tratados conforme:

- Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (reformado DOF 11-06-2013), 9 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (reformado DOF 15-09-2020), 45, 46, 122, 124, 128, 142, y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)(publicada DOF 04-05-2015); 61, 62, 123, 125, 129, 130, 147, 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) (publicada DOF 09-05-2016); 48, 49, 51, 52, 85, 86, 94, 95, 96, 97, 103, 104, 105 de la LGPDPPSO (publicada DOF 26-01-2017) y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- A la atribución conferida en el artículo 9 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.
- Acción número 1.4.5 de la Estrategia prioritaria 1 del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado el 03 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

### **Domicilio de la Unidad de Administración y Finanzas / Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales**

Argentina 28, Colonia Centro, Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, Teléfono 3601-1000. Ext. 50391 Horario de atención de 9: AM a 4:00 pm

### **Cambios al aviso de privacidad**

En caso de que exista un aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio:

[http://sep.gob.mx/es/sep1/Avisos\\_de\\_privacidad\\_integrales](http://sep.gob.mx/es/sep1/Avisos_de_privacidad_integrales)

**Fecha de actualización: 1 de septiembre de 2022**